



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N°3383-R-UNICA-2021**

Ica, 9 de noviembre de 2021

**VISTOS:**

El Oficio N° 0550-R-UNICA-2021, del Rector de esta Casa Superior de Estudios y el acuerdo de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 9 de noviembre de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 021-R-UNICA-2021 de fecha 14 de enero de 2021, se resuelve designar a la C.P.C. YNGRID AMELIA APARCANA FELIPA como Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" señala, *"La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento encargado de formular y orientar la elaboración de los planes y programas de desarrollo institucional, así como el presupuesto institucional, que debe realizarse en coordinación con las oficinas administrativas, facultades y centros de producciones de bienes y prestación de servicios.*

*Se encuentra a cargo de un director, que es un servidor público no docente quien debe reunir el perfil correspondiente designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, que acredite contar con experiencia o formación necesaria para el desempeño del cargo".*

Que, mediante el Oficio N° 0550-R-UNICA-2021 el Rector de esta Casa Superior de Estudios, propone al Consejo Universitario en el cargo de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Servidora Administrativa Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernandez;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 9 de noviembre de 2021, acuerdan por unanimidad Designar a la Lic. Adm. HILDA ROSA RUIZ HERNANDEZ, en el cargo de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2021** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar por concluida**, a partir de la fecha, la designación de la C.P.C. YNGRID AMELIA APARCANA FELIPA, en el cargo de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Lic. Adm. **HILDA ROSA RUIZ HERNANDEZ**, Servidora Administrativa **en el cargo de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Encargándole el nivel remunerativo F-4.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Portal de Transparencia, interesadas y las demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Anselmo*  
-----  
**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**



*Nelly*  
-----  
**Abg. NELLY-JULISSA CASMA GARCÍA**  
**SECRETARIA GENERAL**